

Señores
Superintendente de Compañías
Valores y Seguros
Presente.-

De mis consideraciones:

Michael Franco Degetau Hof, en mi calidad de gerente general y como tal representante legal de la compañía RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA., me permito informarles, que mediante escritura de cesión de participaciones, otorgada en la notaria Sexta del cantón Quito, el 23 de noviembre del 2016, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, del cantón Rumiñahui, domicilio principal de la compañía, el 27 de enero del 2017, se inscribió una cesión de participaciones en los siguientes términos:

1.- El socio señor Jean Claude Daniel Albert Roger Calais, propietario de 230 participaciones, transfiere sus 230 participaciones de un dólar de valor cada una de la siguiente manera: a favor de la señora Sonia Michele Rosenfeld Seeger, 104 participaciones; A favor de la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, 104 participaciones; y, a favor de la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, 22 participaciones

2.- La socia Diana Lucia Rosenfeld Seeger, transfiere 49 participaciones de un dólar de valor cada una, a favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo.

Debo aclarar para los fines consiguientes, que en la escritura pública detallada anteriormente, se procedió a realizar las dos sesiones en un solo acto, es decir en una misma escritura, situación por la que solicito de la manera más comedida, se proceda a registrar la cesión de participaciones con el mismo instrumento público, toda vez que el sistema de la Superintendencia no acepta a una misma persona como cedente y cesionaria a la vez.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



Michael Franco Degetau Hof
GERENTE GENERAL
RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA.
RUC. 1790827232001

EXP. - 17797



Factura: 001-002-000031280



20161701006P05806



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P05806						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROGER CALAIS JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	04FE18674	FRANCESA	CEDENTE	NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO
Natural	GARCÍA DE CALAIS GLADYS MARÍA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	04FE18675	FRANCESA	CEDENTE	NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO
Natural	ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711121333	ALEMANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711121333	ALEMANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROSENFELD SEEGER SONIA MICHELE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711121341	ALEMANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA AGNES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709566903	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CHUM BRAVO LUCIA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703742278	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE 279 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 279.00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS-ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000031281

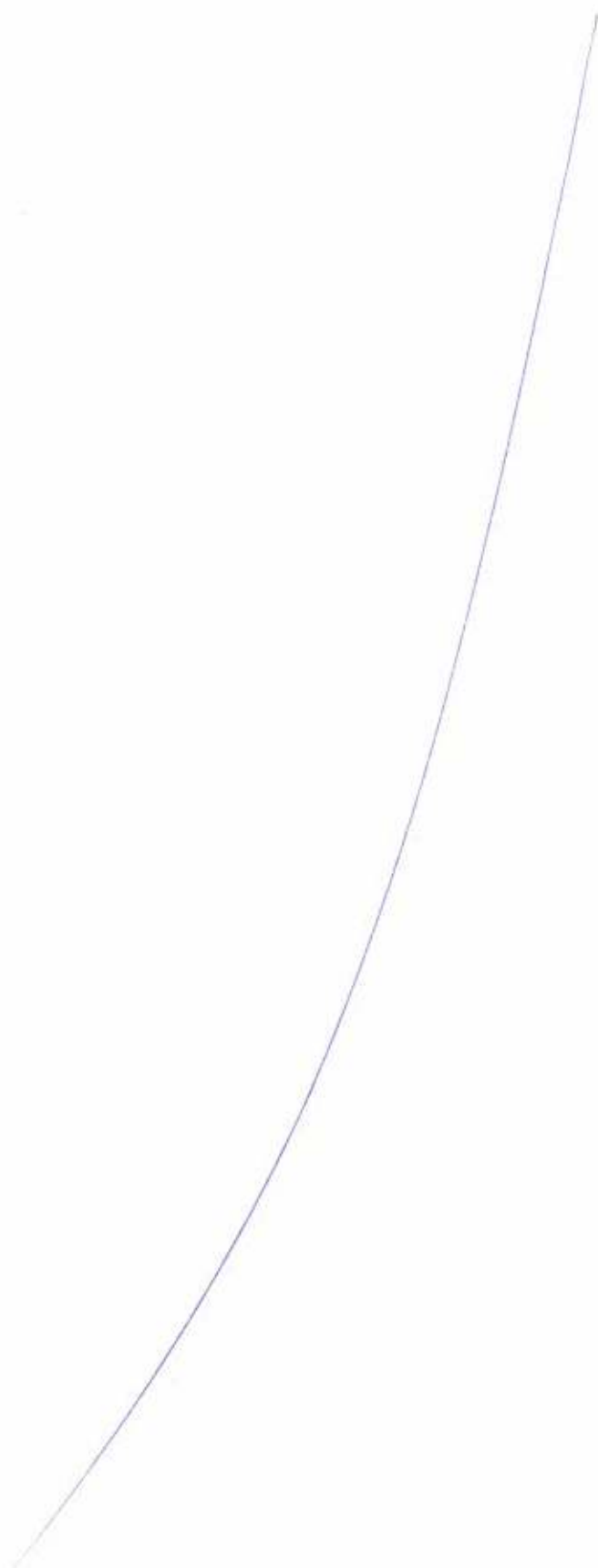


20161701006002521



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N° 2016-17-01-006-P005806

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPAÑÍA

RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT ROGER CALAIS Y GLADYS MARÍA

GARCÍA DE CALAIS, DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER

A FAVOR DE

SONIA MICHELE ROSENFELD SEEGER, DIANA LUCIA ROSENFELD

SEEGER, SANDRA AGNES ROSENFELD VANISTERDAEL Y LUCIA

PATRICIA CHUM BRAVO

CUANTIA: US\$ 279,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles veintitrés (23) de noviembre dos mil dieciséis (2016), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: por una parte, en calidad de CEDENTES, Nelson Vicente Vallejo Carrillo, a nombre y en representación de los cónyuges Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais y Gladys María García de Calais, en su calidad de

mandatario, conforme consta del poder especial que se agrega como documento habilitante; Diana Lucia Rosenfeld Seeger, por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal conforme se consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, Sonia Michele Rosenfeld Seeger, por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal conforme se consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante; Diana Lucia Rosenfeld Seeger, por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal conforme se consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante; Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, por sus propios derechos, en virtud de tener capitulaciones matrimoniales conforme se consta del documento que se adjunta como habilitante; y, Lucia Patricia Chum Bravo, por sus propios derechos en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad alemana e inteligentes en el idioma castellano, excepto Nelson Vicente Vallejo Carrillo, Lucia Patricia Chum Bravo, y Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, que son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, excepto Nelson Vicente Vallejo Carrillo, de estado civil viudo, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad y ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente. Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste una Cesión de Participaciones, de la compañía RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte libre y voluntariamente el señor Ingeniero Nelson Vicente Vallejo Carrillo, viudo, de nacionalidad Ecuatoriano, en su calidad de mandatario de los cónyuges Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais y Gladys María García de Calais, según se desprende del poder especial que se agrega como documento habilitante; Diana Lucia Rosenfeld Seeger, casada con Juan Pablo Campaña Chum, disuelta la sociedad conyugal según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Alemana, inteligente en el idioma castellano; a quienes para efectos de esta escritura se les denominara como CEDENTES; y, por otra parte por sus propios derechos libre y voluntariamente Sonia Michele Rosenfeld Seeger, casada con Fausto Rene Abdo Costales, disuelta la sociedad conyugal según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Alemana, inteligente en el idioma castellano; Diana Lucia Rosenfeld Seeger,

casada con Juan Pablo Campaña Chum, disuelta la sociedad conyugal según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Alemana, inteligente en el idioma castellano; Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, casada con Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, con capitulaciones matrimoniales según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Ecuatoriana; y, la señora Lucia Patricia Chum Bravo, casada con Galo Eduardo Campaña Karolys, disuelta la sociedad conyugal según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Ecuatoriana, a quienes para efectos de esta escritura se les denominará como CESIONARIAS, los comparecientes son mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones. SEGUNDA: Antecedentes.- Uno) La compañía RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la notaría Décima Primera del cantón Quito, a cargo del doctor Rubén Darío Espinosa, el siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Dos) Mediante escritura otorgada en la notaría Cuadragésima del cantón Quito, a cargo del doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el diecisiete de diciembre del dos mil tres, la compañía realizó un Aumento de Capital, Reforma el Estatuto y Cambió su Domicilio a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui, el dos de junio del dos mil cuatro. Tres) Mediante escritura pública celebrada en la notaría Trigésima Primera del

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



cantón Quito, a cargo del doctora Mariela Pozo Acosta, el siete de enero del año dos mil once, la compañía RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA., realizo un aumento de capital y reforma del estatuto, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui, el doce de julio del año dos mil once. Cuatro) Se Deja constancia que la socia señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger y su cónyuge señor Juan Pablo Campaña Chum, disolvieron la sociedad conyugal que mantenían conformada entre sí, mediante escritura otorgada el día seis de noviembre del dos mil siete, ante el notario Décimo Séptimo del cantón quito, inscrita en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación con fecha veinte y nueve de noviembre del dos mil siete, por lo que las participaciones que cede a través de este instrumento son de su exclusiva propiedad. TERCERA: La Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el doce de septiembre del dos mil dieciséis, la misma que tuvo el carácter de universal y que se agrega como documento habilitante, en forma unánime resolvió autorizar a los socios: Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais, propietario de doscientas treinta participaciones, quien está representado por el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de mandatario, para que transfiera sus doscientas treinta participaciones de un dólar de valor cada una de la siguiente manera: a favor de Sonia Michele Rosenfeld Seeger, ciento cuatro participaciones de un dólar de valor cada una; a favor de Diana Lucia Rosenfeld Seeger, ciento cuatro participaciones de un dólar de valor cada una; y, a favor de Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, veinte y dos participaciones de un dólar de valor cada una. Diana Lucia Rosenfeld Seeger, para que transfiera cuarenta y nueve participaciones de un dólar de valor cada una a favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo.

De igual manera la Junta General Extraordinaria de Socios, antes indicada, autorizó a los cedentes y cesionarias, para que suscriban la escritura de cesión de participaciones respectiva. CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes señalados los cónyuges señor Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais y Gladys María García de Calais, propietarios de doscientas treinta participaciones, quienes están representados por el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de mandatario, transfirieron sus doscientas treinta participaciones de un dólar de valor cada una de la siguiente manera: a favor de Sonia Michele Rosenfeld Seeger, ciento cuatro participaciones de un dólar de valor cada una; a favor de Diana Lucia Rosenfeld Seeger, ciento cuatro participaciones de un dólar de valor cada una; y, a favor de Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, veinte y dos participaciones de un dólar de valor cada una, con todos los derechos que de ellas se derivan, sin reservarse para sí ningún derecho presente ni futuro en la compañía. La señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, transfiere cuarenta y nueve participaciones de un dólar de valor cada una con todos los derechos que de ellas se derivan, sin reservarse para sí ningún derecho presente ni futuro en la compañía a favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo. QUINTA: PRECIO DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- El precio de las transferencias de participaciones, es el valor nominal, por lo que Sonia Michele Rosenfeld Seeger, paga en dinero en efectivo la suma de ciento cuatro dólares de los Estados Unidos de América; Diana Lucia Rosenfeld Seeger, paga en dinero en efectivo la suma de ciento cuatro dólares de los Estados Unidos de América; y, Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, paga en dinero en efectivo la suma de veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América, al señor Ingeniero Nelson Vicente Vallejo



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

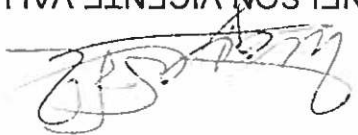


Carrillo, mandatario de los cónyuges Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais y Gladys María García de Calais. Lucia Patricia Chum Bravo, paga en dinero en efectivo la suma de cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, a la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger. Los cedentes dejan expresa constancia que reciben el precio materia de la presente transferencia de participaciones a entera satisfacción, por lo tanto manifiestan que no tienen que efectuar ninguna reclamación presente ni futura por ningún concepto. De igual manera las cesionarias dejan constancia que reciben las participaciones en los términos antes acordados a su entera satisfacción, igualmente indica que no tiene que efectuar ninguna reclamación presente ni futura por ningún concepto. SEXTA: Por efecto de la presente transferencia de participaciones, el nuevo capital social de la compañía queda integrado actualmente de la siguiente manera: Adkybusiness Cia. Ltda., propietaria de mil doscientos veinticinco participaciones. Cocoyoc Cia. Ltda., propietaria de mil trescientos cincuenta y un participaciones Dehof S.A., propietaria de mil cuatrocientos ocho participaciones Juan Elías Erazo Solines, propietario de setenta y cinco participaciones. Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, propietario de cuarenta y nueve participaciones. Sonia Michele Rosenfeld Seeger, propietaria de ciento cuatro participaciones. Diana Lucia Rosenfeld Seeger, propietaria de ciento cuatro participaciones. Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, propietaria de veintidós participaciones. Lucia Patricia Chum Bravo, propietaria de cuarenta y nueve participaciones; y, Nelson Vicente Vallejo Carrillo, propietario de seiscientos trece participaciones. Usted señora notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. (Firmado) Doctor Juan Carlos Domínguez, matrícula número diecisiete

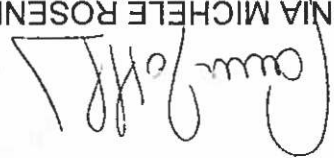
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

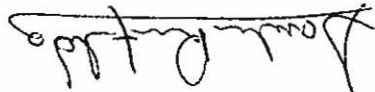
guion dos mil siete, guion quinientos cincuenta, del Foro de Abogados.
Para la celebracion de la presente escritura publica, se observaron
todos los preceptos legales del caso, y leida que fue a los
comparecientes, por mi, la Notaria, se ratifican en cada una de las
clausulas y para constancia de lo cual firma junto conmigo en unidad de
acto de todo lo cual doy fe.-

MOR/MOR


NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO
C.C. 060003255-1


DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER
C.I. 1711121333


SONIA MICHELE ROSENFELD SEEGER
C.I. 1711121341


SANDRA AGNES ROSENFELD VANISTERDAEL
C.I. 17095690-3

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Patricia del Campesino
LUCIA PATRICIA CHUM BRAVO
C.C. 170374227-8



A handwritten signature in black ink, which appears to be 'Tamara Garcés Almeida', is written over a horizontal line.

u Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta del Cantón Quito

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en (hoja(s)).

Quito a, 23 NOV. 2016

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

INSTRUCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL

APellidos y Nombres del Padre VALLEJO HIL EDOORDO

APellidos y Nombres de la Madre CARRILLO LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2011-11-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-18

0010618721

E3333V1224

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSAJOS

CEDULA

Ciudadanía

Vallejo Carrillo Hil Edoor

La Matriz

Quito

Fecha de Emisión 1992-05-09

Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo M

Estado Civil Viudo

LOAIZA NOMINANDA

060003255-1



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0600032551

Nombres del ciudadano: VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1933

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: LOAIZA NORMINANDA

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 1961

Nombres del padre: VALLEJO HELEODORO

Nombres de la madre: CARRILLO LUZ MARIA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.23 15:52:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-7fe13bfb224d400



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CONSULADO DEL ECUADOR EN
ASUNCIÓN - PARAGUAY

PODER ESPECIAL

ACTA NO. 02.-(DOS) DE PODER ESPECIAL NO. 02/12, OTORGADO POR
LOS CONYUGES SEÑOR JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT ROGER CALAIS
Y LA SEÑORA GLADYS MARÍA GARCÍA DE CALAIS, A FAVOR DE NELSON
VICENTE VALLEJO CARRILLO.-

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS: TOMO I,
PÁGINA TRES.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a doce días del mes de abril del año dos mil doce, ante mí PABLO MARTINEZ MENDUINO, Segundo Secretario, Encargado de las Funciones Consulares, en esta ciudad, comparecen los conyuges el señor JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT ROGER CALAIS, mayor de edad, de nacionalidad francesa, estado civil casado, profesión jubilado, portador del Pasaporte No. 04FE18674, domiciliado en la calle Cáceres Zorrilla 1196, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y la señora Gladys María García de Calais, mayor de edad, de nacionalidad francesa, estado civil casada, portadora del Pasaporte No. 04FE18675, a quien de conocer doy fe; quienes libres, voluntariamente, y en uso de sus legítimos derechos manifestaron su voluntad de conferir Poder Especial, amplio y suficiente, a favor de a la señor NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía No. 060003255-1 (cero seis cero tres dos cinco cinco guion uno) para que en su nombre y representación según lo estipulado en la minuta ante mí presentada y que textualmente dice: Señor Encargado Consular: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar un Poder Especial contenida en las siguientes cláusulas: Comparecen los señores Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais y Gladys María García de Calais, por sus propios y personales derechos y por los que les puedan corresponder en la sociedad conyugal que mantienen conformada entre sí, a quienes en adelante se los denominará "MANDANTES". Los comparecientes declaran ser de nacionalidad francesa, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de profesión ganaderos, domiciliados en la calle Cáceres Zorrilla No 1196 Asuncion Paraguay, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Los comparecientes, por sus propios derechos y por aquellos que les puedan corresponder en la sociedad conyugal que mantienen conformada entre sí, en forma libre y voluntaria, nombran por el presente instrumento al señor NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO, portador de la cédula de ciudadanía número cero seis cero tres dos cinco cinco guion uno (060003255-1), a quien en adelante se podrá denominar simplemente "MANDATARIO", como su Apoderado Especial, con poder especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere para que a su nombre y representación, proceda a lo siguiente: Uno) transferir, a quienes los MANDANTES determinen, los derechos y acciones que tienen los MANDANTES y que se encuentran fincados en los inmuebles que a continuación se detallan: (i) local comercial situado en la planta baja y bodegas números veintiseis (26) y veintiocho (28) del Edificio "Los Nevados" número mil setenta y cuatro (1074) de la Avenida González Suárez de





CONSULADO DEL ECUADOR EN
ASUNCIÓN - PARAGUAY



la parroquia La Floresta del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha; (ii) almacén o local comercial de la planta baja, estacionamientos números uno (1) y dos (2) y bodega número uno (1) del Edificio "Studio Z" ubicado en la calle Veintimilla número mil ciento cuarenta (1140) de la parroquia Santa Prisca del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha; (iii) cuatro locales comerciales signados con los números B dieciocho (B18), B diecinueve (B19), B veinte (B20) y B veintiuno (B21) del Centro Comercial "Plaza del Valle", ubicado en el sector El Triángulo de la parroquia Sangolquí del cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; (iv) lote de terreno urbano signado con el número veinte y seis veinte (2620) de la Avenida La Prensa de la parroquia Chaupicruz del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha; y, (v) casa y solar número mil cuarenta y siete (1047) de la Avenida República de El Salvador de la parroquia Benalcázar del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha.- El MANDATARIO queda ampliamente facultado para transferir, sin restricción de ninguna naturaleza, los derechos y acciones de propiedad de los MANDANTES, pudiendo realizar toda diligencia o trámite ante cualquier instancia o autoridad administrativa, notarial, judicial, pública o privada; negociar el precio de cada los derechos y acciones que les corresponden a los MANDANTES; y, diligenciar, obtener, solicitar y suscribir todo documento público o privado, incluyendo y sin limitar, escrituras públicas de compraventa de derechos y acciones; escrituras públicas ampliatorias, rectificatorias o modificatorias, formularios municipales para transferencia de dominio, certificaciones de propiedad y gravámenes; y, en general, todo documento relacionado con los derechos y acciones cuya transferencia se le autoriza realizar al MANDATARIO, tendientes a perfeccionar el encargo conferido. Dos) ceder, a quienes los MANDANTES determinen, las participaciones que son de propiedad de los MANDANTES en el capital de las compañías Pizzería El Hornero Cia. Ltda., Pizzería Amazonas Lovarobricaye Cia. Ltda., Restaurantes Ilaló Resilaló Cia. Ltda., Pizarrica Cia. Ltda. y Restadio Cia. Ltda.. En razón de este mandato, el MANDATARIO queda facultado expresamente para suscribir las escrituras públicas de cesión de participaciones que se requieran para perfeccionar dichas transferencias a favor de quienes los MANDANTES instruyan al MANDATARIO, así como firmar cualquier título, certificado, o documento público o privado que sea necesario para cumplir el objeto del presente poder. El MANDATARIO queda ampliamente facultado para ceder, sin restricción de ninguna naturaleza, las participaciones sociales que poseen los MANDANTES dentro del capital de las compañías indicadas en líneas anteriores, pudiendo realizar toda diligencia o trámite ante cualquier instancia o autoridad administrativa, notarial, judicial, pública o privada; negociar el precio de cada transacción; y, diligenciar, obtener, solicitar y suscribir todo documento público o privado, incluyendo y sin limitar, escrituras públicas de cesiones de participaciones; escrituras públicas ampliatorias, rectificatorias o modificatorias, certificaciones, notificaciones a la Superintendencia de Compañías; y, en general, todo documento relacionado con las participaciones sociales que los MANDANTES autorizan ceder, tendientes a perfeccionar el encargo conferido. Los MANDANTES, expresamente, autorizan al MANDATARIO a designar o contratar al profesional del derecho que éste considere idóneo para la realización de todas las diligencias o trámites que sean necesarios para llevar a cabo la transferencia de dominio de los derechos y acciones de los inmuebles referidos en el



TOMO V-PAGINA -04-

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO



CONSULADO DEL ECUADOR EN
ASUNCIÓN - PARAGUAY



número uno; y, las cesiones de participaciones sociales de las compañías detalladas en el número dos del presente poder. El MANDATARIO podrá hacer todo aquello que sea preciso para proteger los derechos e intereses de los MANDANTES, dentro del objeto de este mandato, ya que el MANDATARIO queda investido de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios, por ello, ninguna autoridad pública o privada de Ecuador, podrá alegar insuficiencia de poder.

Este poder se otorga por el tiempo que demande el cumplimiento del objeto del mismo, pudiendo ser revocado en cualquier momento por los MANDANTES, surtiendo efecto con la sola notificación al MANDATARIO.- Hasta aquí el texto de la minuta de la voluntad expresa de los mandantes.

Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron con todos los requisitos legales, fue por mi leído íntegramente a el otorgantes, quien ratificaron su contenido, lo aprobaron en todas las partes y firmaron conmigo, al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.

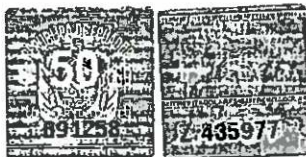
JEAN-CLAUDE DANIEL ALGERT
ROGER CALAIS
PASAPORTE Nro. 04FE18674

PABLO MARTÍNEZ MENDUÑO
SEGUNDO SECRETARIO, CONSUL,
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
CONSULARES

GLADYS MARÍA GARCÍA DE
CALAIS
PASAPORTE Nro. 04FE18675



Partida Arancel: II-6.2
Valor: \$80,00*



"CERTIFICO que la presente es primer copia fiel y textual de su original que se encuentra inscrito en el TOMO I (uno), PAGINAS 03 (Tres), 04 (Cuatro) y 05 (Cinco) del Libro de Escrituras Públicas del Consulado del Ecuador en Asunción, Paraguay.- Dado y sellado el día de hoy doce de abril del año dos mil doce".

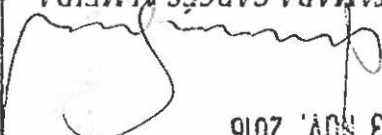


TOMO I-PAGINA -05-

Pablo Martínez Mendiño
Segundo Secretario

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en K. 22 hoja(s).

Quito a, 23 NOV. 2016


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



DE IDENTIDAD

EXT
NOMBRE Y APELLIDOS
ROSENFELD SEEGER
DIANA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO

171112133-3

Peru
Lima

FECHA DE NACIMIENTO 1991-07-21

NACIONALIDAD ALEMANA

ESTADO F

Casada
JUAN PABLO
CAMPAÑA CHUM

SUPERIOR ARQUITECTO
ROSENFELD SCHULOF BRANNO
SEGER SYLVIA CRISTINA
QUITO
2010-10-11
2020-10-11

V3133V4122



345942

ROSENFELD SEEGER
DIANA LUCIA

NACIONALIDAD: ALEMANIA

PASAPORTE: 3214043400 C.I: 1711121333

VISA: 10-VI REG. 10: 1199415636

ACTIVIDAD: ESTUDIOS

Mano Rosalinda

Nº EXPEDIENTE
LUGAR Y FECHA QUITO
VALIDO HASTA

05/07/2008



RESPONSABLE

RIOS RIOS SANCHEZ CARLOS JIMMY

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 23 NOV. 2016


TANIA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Diana Rosenfeld

Número único de identificación: 1711121333

Nombres del ciudadano: ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ALEMANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPAÑA CHUM JUAN PABLO

Fecha de Matrimonio: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: ROSENFELD SCHULOF BRANKO

Nombres de la madre: SEEGER SYLVIA CRISTINA

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.23 15:53:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-cbf7f55af8bf499



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

☐ COPIAS INTEGRAIS DE NACIMENTO
☐ COPIAS INTEGRAIS DE MATRIMONIO
☐ COPIAS INTEGRAIS DE DEFUNÇÃO

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

Y Obediente al deber

☐ Filial ☐ Nacional

☐ Sección Provincial ☐ Sección Cantonal

☐ Sección de Área

CERTIFICADO
Que es del copia que se confiere de acuerdo
al Acta de la Sesión del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, febrilización
y Otorgamiento que expone en el actaivo.

Alcalde Municipal

Alcalde Municipal

☐ Other ☐ Yes ☐ No
☐ Yes ☐ No

Fig. 0154

OBSEBIA CINCIN

Ca este mărime de recunoaștere a su...

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO ROSCOS AGUILETA FECHA: 03 de Septiembre del 2007

..... y de SYLVIA CRISTINA SEGOER

Cédula Nº 1111233-3, domiciliada en de estado civil soltera

de 19 81, de nacionalidad ALBANA, de profesión

14-00000

.....

protección de los derechos de los consumidores, con Cédula N° 11.512-95, domiciliado en:

.....

... y a la vez, el de la "Campaña de la Memoria"...

.....

SEPTEMBER 1941

ESTADO BOLIVIA DEPARTAMENTO DE LA PAZ PROVINCIA DE PICHINCHA

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Registro Civil, Identificación Toromoche, Sección Pag. 59 Acto 59

INFORMACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CATEGORIZACION

REPUBLICA DEL ECUADOR

Page 1

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19

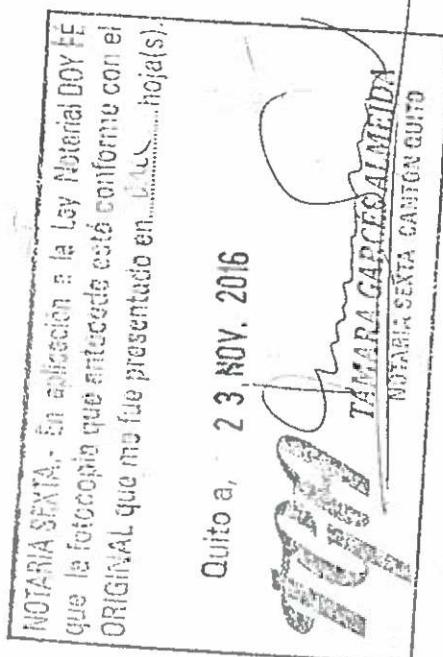
f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario OSCAR SEPTIMO del Cantón Quito de fecha 5 de Noviembre 2007, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE CARLOS CHUN JUAN PABLO y ROSARIO SEFER DIA Cuya copia se archiva con el No 2007-988. - Quito 29 de Noviembre del 2007. - EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL DE P.D. CHA,



Identificación de Registro Civil
Identificación y Cédulación

No 0164

Año Mes Día Hora Min Seg
Sexo: ☐ Masculino ☐ Femenino ☐ Mixto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo.

Resolución ☐ Prescripción ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
SECRETARÍA CANTONAL ☐
SECRETARÍA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

RECIBIDO 2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES: ROSENFIELD SEEGER
 NOMBRE COMPLETO: SONIA MICHELE ROSENFIELD SEEGER
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 País: Ecuador
 Fecha de nacimiento: 1964-02-03
 Nacionalidad: ALEMANIA
 Sexo: F
 Estado civil: CASADA
 FAVORITE RENIEC
 ABDO COSTALES

171112134-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
 Certificado de Emigración

ROSENFIELD SEEGER
SONIA MICHELE
 NACIONALIDAD: ALEMANIA
 PASAPORTE: 3214061607 C.I. 1711121341
 VISA: 10-VI REG. N°: 16616525370
 ACTIVIDAD: ESTUDIOS

363177
 USD 4.00

Nº EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO
 VALIDO HASTA:
 09/05/2008

RESPONSABLE

POLICATOTA TAIPE MARIA ESTHER

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESOR / OCUPADO
 ODONTÓLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROSENFIELD DRUANKO JOEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SEEGER KILME SYLVIA CRISTINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2013-05-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-05-13

001 070233



NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en... hoja(s).

Quito a, 23 NOV. 2016




TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1711121341

Nombres del ciudadano: ROSENFELD SEEGER SONIA MICHELE

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1984

Nacionalidad: ALEMANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ABDO COSTALES FAUSTO RENE

Fecha de Matrimonio: 8 DE MARZO DE 2013

Nombres del padre: ROSENFELD BRANKO JOEL

Nombres de la madre: SEEGER KLINGE SYLVIA CRISTINA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO -

Ing. Jorge Troya-Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown
TROYA FUENTES
JOSE DE OSWALDO
Date: 2016.11.23 15:53:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



IC-IC-ab9dc04a160d47c





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo Pág. Acta

En **NANEGAL**

provincia de **PICHINCHA**

hoy día **OCHO**

MARZO

del dos mil

TERCE

El que suscribe, Jefe de Registro



tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : **FAUSTO RENE ABDO COSTALES**

nacido en

RIOBAMBA

el **22** de **JUNIO**

de **1974**

de nacionalidad **ECUATORIANA**

de

profesión **ODONTOLOGO**

con Cédula N° **170446841-0**

domiciliado en **QUITO/ECUADOR**

de

estado anterior **DIVORCIADO**

hijo de **JUAN EDUARDO ABDO**

y de

NELLY COSTALES

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **SONIA**

MICHELLE ROSENFELD SEEGER

nacida en **LIMA/PERU**

el **06** de

FEBRERO

de **1984**

de nacionalidad **ALEMANA**

de profesión **ESTUDIANTE**

con

Cédula N° **171112134-1**

domiciliada en **QUITO/ECUADOR**

de estado anterior **SOLTERA**

de

hija de **BRANKO JOEL ROSENFELD**

y de **SYLVIA CRISTINA SEEGER**

de

LUGAR DEL MATRIMONIO: **NANEGAL**

FECHA: **08 DE MARZO DEL 2013**

En este matrimonio reconocieron a su **X** hij **II**

llamad **XXXXXX**

SIN ENMIENDAS .fe

RESERVACIONES



FIRMAS :

[Handwritten signatures]

Archivo Nacional

Archivo Nacional

Archivo Nacional

Archivo Nacional

Archivo Nacional

Archivo Nacional

Archivo Nacional

Archivo Nacional

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No 0311

Año Tomo Pág. Acta
Orts ☐ Ors ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es el copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo:
Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

16 MAR 2015

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000468334

CÓDIGO 15

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).

Quito a, 23 NOV. 2016

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Decreto de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Censación

☐ JEFATURA DE APEA
☐ JEFATURA CANTONAL
☐ DIRECCION PROVINCIAL
☐ DIRECCION NACIONAL

☐ Elástico
☐ Electrónico

Y Censación, que reposa en el archivo.

Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Censación, en concordancia con el Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

CERTIFICADO

Año: Tomo: Dte: Divs: Misto: Pag: Aca:

Decreto de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Censación

NO 0011

16 MAR 2015

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 24 de Julio del 2013 - RAZON.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público TRIGESIMO SEGUNDO, DEL CANTON QUITO, de fecha 08 de Julio del 2013, se Declara Disuelta la SOCIEDAD CONYUGAL entre: RAUSTO RENE ABDO COSTALES y SONIA MICHELE ROSENFIELD SEGER. Documento que se archiva con el N° 2013-17-2-1772-Dr. Jupa.

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

TGA

**NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 1709566903

APellidos y Nombres: **ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA AGNES**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO DEMALCAZAR**

Fecha de Nacimiento: **1970-02-08**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **Casada**
INGO FRANCISCO ITURRALDE



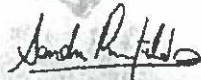

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PARTICULAR** V444SV4444

APellidos y Nombres del Padre: **ROSENFELD BRANCO JOEL**

APellidos y Nombres de la Madre: **VANISTERDAEL ANDREA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-07-19**

Fecha de Expiración: **2021-07-19**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

038 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

NÚMERO DE CERTIFICADO: **038 - 0226** CÉDULA: **1709566903**

ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA AGNES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: **CUNBAYA**

PARRISIA: **0** ZONA: **0**

[Signature]
L. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicaci3n a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede est3 conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 2.22..... hoja(s).
Quito a, 23 NOV. 2016

TAMARA GARC3A ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1709566903

Nombres del ciudadano: ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA AGNES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ITURRALDE DIEGO FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: ROSENFELD BRANKO JOEL

Nombres de la madre: VANISTERDAEL ANDREA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.23 15:54:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-9caa55c070f24c7



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Director
Identified

Figure 1
continued

US\$ 6.00

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha cuya copia
se archiva de 19

(f)

La separacion conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

Se declara nula y de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha de 19.....
cuya copia se archiva.

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

BAEON: POR RESOLUCION DE LO NOTARIA DE CIRRE

CEASTA D'AL. CONTAN. PUTO. 5E. 2E CLOAO

IN SCARIO LOS COPIULACIONES MATRITOMIA

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION - OCT. 2003

ONLY COPY IN ARCHIVE COPY FILE

CHS 16 - Provisions - 2010

Levine David John E

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 20. Acta 20

En Putra Provincia de Chilindino
Cajota de Sinclair de mil novecientos Noventa y Dos
 hoy día

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de : **NOMBRES**
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : *Pedro Francisco Aguinaldo Carrizosa de la Cruz*

19 67, de nacionalidad *Estadounidense* de profesión *Estadounidense*

.....hijo de *Alguil Stenachi*

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: *Sandra Luis Rosales*
José Linares *Quito*
779946297 *de* *Tegucigalpa*

1970, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante
con Cédula N° 14087650-3..., domiciliada en Quito de estado civil soltera

504240, hija de Bruno Joel Koszula
y de Andra Javitel

LUGAR DEL MATRIMONIO: *Chico* FECHA: *10 de Mayo del 1900*

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamado...

CONSERVACIONES

Handwritten: I have been thinking of you very much lately and wondering how you are getting on. I hope you are well and happy. I am still the same old me.

E1

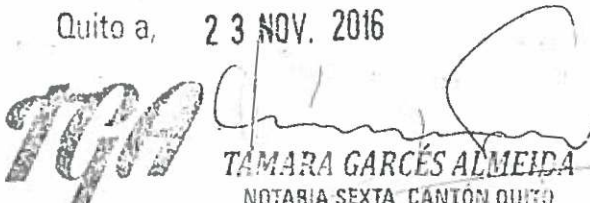
CHECK
*
FIRM
✓
London Room field

0000000465729

CÓDIGO 45

Dirección: Tomo: Pag: Acta:
 Identificación y Clasificación: No 0371
C E R T I F I C O
 Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Datos Públicos, en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Certificación que reposa en el archivo:
 Físico ☐ Electrónico ☐
 DIRECCIÓN NACIONAL ☐
 DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
 JEFATURA PROVINCIAL ☐
 JEFATURA DE AREA ☐
 SELECCION DE LA DIRECCION GENERAL DE
 REGISTROS CIVIL, IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

09 MAR 2015

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
 que la fotocopia que antecede está conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).
 Quito a, 23 NOV. 2016

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

014-0100
1703742270
1703742270

2013-09-04
 FECHA DE EMISIÓN
 2023-09-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 CUITO
 LUGAR Y FECHA DE DEPOSICIÓN
 BRAVO GILBERT ELISA MARINA
 APellidos y Nombres de la Madre
 CHAVEZ JUAREZ HORACIO
 APellidos y Nombres del Padre
 BACHILLERATO
 PROFESION/OCCUPACIÓN
 2023-09-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EXAMINACION

No. 170374227-8

CITADIANOS
CIUDADANAS
MULATOS Y MULATAS
LIBRES PROPIETARIOS
LIBRE PROPIETARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
QUITANDUIT
AVILA ORCHID
FORMA DE NACIMIENTO 1962-1914
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CATEYARA KAROLAYS

10





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Patricia Ch. de Campaña

Número único de identificación: 1703742278

Nombres del ciudadano: CHUM BRAVO LUCIA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/AYACUCHO

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPAÑA KAROLYS GALO EDUARDO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CHUM JURADO HORACIO

Nombres de la madre: BRAVO GILER ELSA MARIA

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.23 15:54:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidDateDocument.action>



IC-IC-01f045e23f17444



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

• 0070028W
50 0075 8

TERMS:

OBSERVACIONES:

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en p. n. hoja(s).



Quito a. 23 NOV. 2016

TGA

TAMARA GARCÉS ARMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL. Quito 21 de febrero de 1.997. RAZÓN: Mediante Sentencia Especial

..... declarada ante el Notario Público Quito, del cantón Quito, Pichincha, no. fecha 30 de enero de 1.997, SE
DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los cónyuges GALO EDUARDO CAMPAÑA KAROLYS y LUCIA PATRICIA CHUN BRAVO, en conformidad con el art. 38 número 13 de la Ley Notarial Reformada. Documento que
se archiva con el N° 97-17-2-176. cp. app/

EL JEFE DE LA SECCIÓN LEGAL

Es compulsada de la copia que en 1 foja(s)
me fue presentada.- Quito a. 24 junio 2017

he sido es
Amazónico "



ICA DEL ECUADOR

CIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR
QUITO - ECUADOR



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

RESTAURANTES ILALO RESILALO C. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 12 dias del mes de septiembre del 2016, siendo las 09h00, en el inmueble ubicado en Isla Seymour N41-145 e Isla Floreana, se reúnen los socios: Jean Claude Daniel Albert Roger Calais, propietario de 230 participaciones, quien está representado por el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de mandatario, según se desprende del poder especial que se agrega al expediente del acta; La compañía ADK Y BUSINESS CIA. LTDA., legalmente representada por la señora Sylvia Cristina Seeger Klinge, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la misma según se desprende del nombramiento que se agrega como habitante, propietaria de 1.225 participaciones; La compañía COCOYOC CIA. LTDA., legalmente representada por la señora Christiane Claudia Degetau Hof, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal según se desprende del nombramiento que se agrega como habitante, propietaria de 1.408 participaciones; la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, propietaria de 49 participaciones; el señor Juan Elias Erazo Solines, propietario de 75 participaciones; el señor Diego Francisco Ithurralde Gómez de la Torre, propietario de 49 participaciones; y, el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, propietario de 613 participaciones, de un dolar de valor cada una

Preside la sesión el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, y actúa como secretario el señor Michael Franco Degetau Hof, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente.

El presidente dispone al secretario que constate el quórum asistente, el secretario informa que esta presente todo el capital social de la compañía.

El presidente les propone a los socios, reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos.

- 1.- Autorizar a los socios para que transfieran sus participaciones.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el proyecto de minuta de transferencia de participaciones.
- 3.- Autorizar a los cedentes y cesionarios para que suscriban la escritura de transferencia de participaciones.

Al estar presente el 100% del capital social, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar los puntos del orden del día.

Con respecto al primer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar a los socios para que realicen las siguientes transferencias de participaciones:

Al socio señor Jean Claude Daniel Albert Roger Calais, propietario de 230 participaciones, quien está representado por el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de mandatario, para que transfiera sus 230 participaciones de un dólar de valor cada una de la siguiente manera: a favor de la señora Sonia Michele Rosenfeld Seeger, 104 participaciones; A favor de la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, 104 participaciones; y, a favor de la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, 22 participaciones

A la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, para que transfiera 49 participaciones de un dólar de valor cada una, a favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo, con todos los derechos que de ellas se derivan.

Con respecto al segundo punto del orden del día, el secretario da lectura del proyecto de minuta de transferencia de participaciones, el mismo es aprobado en forma unánime por todos los socios, documento que forma parte integrante de la presente acta.

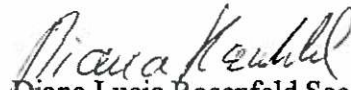
Con respecto al tercer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar a los cedentes y a las cesionarias, para que suscriban la escritura pública de transferencia de participaciones respectivas, e inscriban en el Registro Mercantil respectivo dicho acto societario.

Al haberse tratado los puntos del orden del día, el presidente dispone un receso, para que el secretario redacte el acta. Se reinstala la sesión, el secretario da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios. Para fe y constancia de lo resuelto, en unidad de acto firman la presente acta los socios, conjuntamente con el presidente y secretario que certifica. Se da por terminada la Junta General a las 10h00.

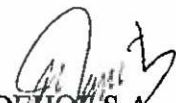

Michael Franco Degetau Hof
SECRETARIO

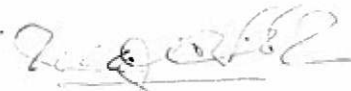

Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo
PRESIDENTE


Por. COCOYQC CIA. LTDA.
Christiane Claudia Degetau Hof


Diana Lucia Rosenfeld Seeger




Por. DEHOF S.A.
Michael Franco Degetau Hof


Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo

Por Jean Claude Daniel Albert Roger Calais
Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo



Juan Elias-Erazo-Solmes

Por ADK Y BUSINESS CIA. LTDA.
Sylvia Cristina Seeger Klinge

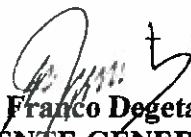


Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre

CERTIFICACIÓN

Yo, Michael Franco Degetau Hof, en mi calidad de Gerente General de la compañía RESTAURANTES ILALO C. LTDA., y como tal representante legal de la sociedad, certifico que en la Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el 12 de septiembre del 2016, la misma que contó con toda la asistencia del capital social de la compañía. Los socios se declararon en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y resolvieron en forma unánime autorizar Al señor Jean Claude Daniel Albert Roger Calais, para que transfiera sus 230 participaciones de un dólar de valor cada una de la siguiente manera: a favor de la señora Sonia Michele Rosenfeld Seeger, 104 participaciones; a favor de la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, 104 participaciones; a favor de la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, 22 participaciones, de igual manera la mencionada Junta General Extraordinaria de Socios, autorizo para que la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, transfiera 49 participaciones de un dólar de valor cada una, a favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo.

De esta forma doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.



Michael Franco Degetau Hof
GERENTE GENERAL
RESTAURANTES ILALO RESILALO C. LTDA.

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 23 NOV 2016

[Handwritten signature]

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta-Quito D.M.





Factura: 003-002-000012306



20161701011002327

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDÁ LEÓN CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701011002327

MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:56)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. RESILALO CIA. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA CIA. RESILALO C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-10-1987
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROSENFELD SEEGER SONIA MICHELE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711121341
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-06-P05806

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDÁ LEÓN CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10126-DP17-2016-VS

RAZÓN:- Tomó nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones de la compañía RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA., OTORGADA POR JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT ROGER CALAIS Y GLADYS MARÍA GARCÍA DE CALAIS, DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER, A FAVOR DE SONIA MICHELE ROSENFELD SEEGER, DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER, SANDRA AGNES ROSENFELD VANISTERDAEL Y LUCIA PATRICIA CHUM BRAVO, celebrada el veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, ante la doctora TAMARA GARCES ALMEIDA, Notaria Sexta del Cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RESTAURANTES ILALO RESILALO C. LTDA., celebrada el siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a trece de diciembre del año dos mil dieciséis.-



DRA. AIDA CUMANDA LEÓN CHILIZA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA SUPLENTE DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha se encuentra inscrita la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA., suscrita el veinte y tres de noviembre del dos mil diez y seis, ante la Notaria Pública Sexta del cantón Quito, que otorgan los cónyuges ROGER CALAIS JEAN CLAUDE DANIEL ALBERT portador del pasaporte No. 04FE18674, GARCIA DE CALAIS GLADYS MARIA portadora del pasaporte No. 04FE18675; y, ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1711121333 por sus propios derechos en calidad de Cedentes; y, los señores ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1711121333, ROSENFELD SEEGER SONIA MICHELE portadora de la cédula de ciudadanía No. 1711121341, ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA AGNES portadora de la cédula de ciudadanía No. 1709566903; y, CHUM BRAVO LUCIA PATRICIA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1703742278, en calidad de Cesionarios en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES repertorio No.68

Viernes, 27 de enero del 2017



Elaborado por: VM

Autorizado por: RM

